



SOLICITUD DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS PARA LA PRE PRODUCCION FIA 2016

TERMINOS DE REFERENCIA

Fundación Parque La Libertad
Fátima, Desamparados. De Palí de Fátima 300 metros este y 200 metros norte.
Apartado 183-2300 Curridabat
Teléfono 2276-9400
E-mail: parquelalibertad@gmail.com

1. Introducción

La Fundación Parque La Libertad en conjunto con el Centro de Producción Artística y Cultural (CEPAC) del Ministerio Cultura y Juventud desarrollarán acciones para la contratación de los servicios necesarios para la pre producción del Festival Internacional de las Artes (FIA) 2016.

2. Términos y Condiciones

Estos términos se ponen a disposición, en igualdad de condiciones, a todos los oferentes. Los oferentes que presenten una oferta en respuesta a estos términos de referencia se entenderán que lo hacen sobre la base de que reconocen y aceptan las condiciones expuestas a continuación:

- a) La Fundación se reserva el derecho de enmendar, modificar o retirar esta solicitud de oferta en cualquier momento, sin previo aviso y sin responsabilidad para compensar o reembolsar al oferente.
- b) La Fundación se reserva el derecho a pedir la documentación de apoyo para confirmar cualquier información proporcionada por el Oferente en su propuesta a los términos de referencia.
- c) Una oferta presentada en respuesta a esta solicitud, se constituye en una oferta vinculante de manera irrevocable por un período de 30 días a partir de la fecha de presentación a La Fundación. La oferta constituida en respuesta a estos términos de referencia se considerará como no aceptada y se considerará que ningún acuerdo se ha alcanzado con los Licitantes hasta que un Acuerdo Definitivo de Servicios sea debidamente firmado por La Fundación y el oferente.
- d) Los destinatarios de este documento de términos de referencia solo lo pueden distribuir a otras partes que deseen involucrar directamente en la presentación de una oferta.
- e) La Fundación o sus funcionarios no asumen ninguna obligación ni gasto alguno incurrido por el Oferente relacionado a la preparación o presentación de una oferta en respuesta al término de referencia.
- f) Cualquier cambio importante en el control o la composición del licitante después de la presentación de la oferta, requerirá la aprobación previa por escrito de La Fundación, la

omisión de solicitar dicha autorización dará derecho a La Fundación de excluir al oferente. La Fundación será el único árbitro de lo que constituye un cambio sustancial en el control o composición de cualquier postor.

- g) Todas las ofertas presentadas a La Fundación pasarán a ser propiedad de La Fundación y como tal, no serán devueltas al licitante. La Fundación hará todos los esfuerzos razonables para mantener la propuesta confidencial.
- h) En caso de cualquier cambio a estos términos de referencia, el cambio será enviado por escrito a todos los licitantes. Ningún cambio verbal será considerado o reconocido.
- i) Este documento se publica con el solo propósito de ayudar a responder estos términos de referencia y debe ser considerado confidencial. El uso, reproducción o distribución de los requerimientos, especificaciones o cualquier información relacionada es prohibido.
- j) Todas las ofertas deben ser formuladas y entregadas de acuerdo a los requerimientos de esta convocatoria.
- k) Todos los oferentes deben estar al día con el pago de las cuotas obrero patronales y demostrar inscripción ante Tributación Directa.

3. Propósito de la contratación

Contratar personal profesional para la pre-producción del Festival de las Artes 2016.

4. Servicios a contratar

Los servicios profesionales a contratar serían lo pueden encontrar en el siguiente link:

[01 Productor General](#)

[02 Productor Artístico](#)

[03 Productor Técnico](#)

[04 Diseñador Gráfico](#)

[05 Diseñador Página Web](#)

[06 Comunicador](#)

[07 Asistente Dirección General, Comunicaciones y Relaciones Públicas](#)

[08 Asistente Dirección General en flujos y diagramas de trabajo](#)

[09 Encargado Alianzas Estratégica](#)

Se recibirán ofertas por separado para cada profesional necesario.

5. Adjudicación

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales generales y condiciones específicas en todos sus extremos, que son admisibles para una eventual adjudicación, se tendrá como adjudicataria la oferta que obtenga el mayor puntaje.

6. Criterio de Desempate

En caso de que dos o más ofertas resultaren con igual porcentaje en su calificación, se adjudicará según Ley 8262 y su inciso a) del Artículo 20 de la Ley 8262 denominada Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, a saber:

“serán escogidas, preferentemente respecto de los demás oferentes, las PYMES de producción nacional cuyos productos sean de calidad equiparable, abastecimiento adecuado y precio igual o inferior al de los productos importados. En condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios, las entidades públicas, preferirán a las PYMES de producción nacional; además, tomarán en cuenta los costos de bodegaje, seguro y costo financiero en que se podría incurrir al comprar el producto.”

Y se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta, lo siguiente:

- I. Se preferirán a las PYMES de Producción Nacional
- II. De presentarse a concursar PYMES nacionales y resultar un empate, se aplicará la siguiente puntuación adicional: a la PYME de industria 5 punto, a la PYME de servicio 5 puntos y a la PYME de comercio 2 puntos, de persistir el empate se aplicarán los criterios de desempate indicados en el primer párrafo del presente aparte de “ADJUDICACIÓN”, todo dentro de los alcances normativos del Decreto Ejecutivo No. 33305-MEIC-H, denominado “Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración” y Artículo 55 bis° del R.L.C.A

En caso de no presentarse ofertas amparadas a la ley 8262, la oferta que obtenga la mayor calificación será la adjudicataria. En caso de que dos o más ofertas resultaren con igual porcentaje en su calificación, se adjudicará a quien presente, Primero: el menor precio, Segundo: la mayor experiencia del oferente, por ítem a calificar. Finalmente, si las ofertas continúan en igualdad de condiciones se efectuará un sorteo para determinar el adjudicado, previa convocatoria a los interesados, en la Sala de Aperturas de la Proveeduría Institucional, de conformidad con el Artículo 55 del R.L.C.A.

7. Formalización Contractual

Una vez firme el acto de adjudicación, la Administración comunicará al adjudicatario el día en que deberá presentarse a formalizar el contrato

8. Notificaciones

Las ofertas a este Término de Referencia serán recibidas por correo electrónico a la dirección parquelalibertad@gmail.com o bien en la dirección física: Fátima, Desamparados. De Palí de Fátima 300 metros este y 200 metros norte.

9. Recepción de ofertas

La fecha máxima para recepción de ofertas es el 18 de diciembre del 2015 a las 17:00 horas.